

Proceso de Postulación

1. El propietario presenta un Formulario de Interés completo a la Ciudad para ser puesto en la Lista de Interés de la Ciudad. La prioridad en la Lista de Interés se establece por la fecha de presentación del formulario completo.
2. Los propietarios en la Lista de Interés son invitados a presentar una Solicitud Completa con todos los anexos, según el orden de la Lista de espera (con el concepto del que viene primero es atendido primero).
3. El operador del Programa de la Ciudad verifica la elegibilidad del propietario, luego realiza una inspección in situ de la residencia para revisar las reparaciones de rehabilitación solicitadas y recomendadas.
4. El Operador del Programa prepara los alcances del trabajo y solicita una oferta para los contratistas elegibles que han sido ofrecidos por el personal de la Ciudad o por el propietario.
5. Las ofertas son revisadas con el Propietario y el Propietario selecciona a un contratista.
6. Una Propuesta de Préstamo es presentada al comité de préstamos y al Manager de la Ciudad de Fort Bragg para su aprobación.
7. Un contrato y una Nota para Proceder son preparadas para firmar por el Contratista y el Propietario.
8. La Acta de Confianza y el Pagaré deben ser firmados por el Propietario, ante notario y registrados con el Condado.
9. El Contratista obtendrá los permisos de la Ciudad.
10. Las reparaciones de rehabilitación comienzan.
11. Los pagos según el progreso del Contratista son enviados, basados en el trabajo realizado, tal como lo confirma el Inspector del Programa.
12. Cuando las reparaciones están completas, el Propietario firma la Nota de Finalización, la que será registrada con el Condado.
13. El pago final será hecho al Contratista.
14. Los documentos finales del préstamo por 30 años de pagos diferidos con cero interés son firmados por el Propietario.

Límites de Ingresos

Los préstamos están disponibles para hogares con bajos ingresos (menos del 80% del ingreso promedio del área). El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano ajusta los niveles de ingreso cada año dependiendo del tamaño de la vivienda.

Las viviendas que ganan el monto de la siguiente lista o menos calificarán (efectivo 15º/06/2017).

Tamaño de la Familia	Máximo de Ingreso
1 persona	\$33.700
2 personas	\$38.500
3 personas	\$43.300
4 personas	\$48.100
5 personas	\$51.950
6 personas	\$55.800
7 personas	\$59.650
8 personas	\$63.500

CIUDAD DE FORT BRAGG PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE LA VIVIENDA OCUPADA POR SU PROPIETARIO



¿Necesita reparar su casa? ¿Quiere un préstamo con cero interés para hacerlo?

¡Puede que Ud. califique para este programa patrocinado por la Ciudad de Fort Bragg!



Este programa es financiado con la Subvención de "HOME Investment Partnerships" obtenido por la Ciudad de Fort Bragg

Introducción

El Programa de Rehabilitación de la Vivienda Ocupada por su Propietario de la Ciudad de Fort Bragg proporciona préstamos para propietarios de bajo o moderado ingreso que califican para hacer reparaciones a sus casas. Las reparaciones deben principalmente corregir cuestiones de salud y de seguridad, así como violaciones al código de construcción y otras regulaciones locales. Mejoras relacionadas con la energía, pintura y protección contra el clima podrían incluirse. No se requiere el pago del préstamo por 30 años. No se cargará interés. Sólo casas ubicadas en los límites de la ciudad de Fort Bragg podrán calificar.

¿Necesita más información?

Contáctenos

Jennifer Owen
Departamento de Desarrollo Comunitario
Ciudad de Fort Bragg
Calle N. Franklin #416
Fort Bragg, CA 95437
Correo Electrónico: jowen@fortbragg.com
Teléfono: (707) 961-2827 ext. 109
Fax (707) 961-2802

**Más información y los Formularios de Interés
están disponibles también en línea en:**

goo.gl/S6FtfZ



Preguntas Frecuentes

¿Quién califica para este programa?

El ingreso anual de los adultos en su propiedad debe ser menor a los Límites de Ingreso del Programa presentados en este folleto. El ingreso será verificado. Ud. debe ser el dueño y vivir en la propiedad y debe estar al día con el pago de su hipoteca. Su casa debe estar ubicada en los límites de la ciudad de Fort Bragg.

¿Cuántos fondos puede obtener si califico?

La cantidad de asistencia del Programa depende de las necesidades de la propiedad. La máxima asistencia está limitada por el valor de su casa después de que el trabajo de rehabilitación se haya hecho. El "Límite del Valor Después de la Rehabilitación" para el Condado de Mendocino es actualmente de \$250.000. Esto significa que si su casa es evaluada por menos de \$250.000, su máxima asistencia está limitada a la diferencia entre el valor de su casa y los \$250.000.

¿Tengo que pagar el dinero del préstamo?

No reembolso del préstamo es requerido por 30 años, a no ser que el propietario venda o transfiera el título de la casa, o en caso de que el propietario deje de vivir en la casa. Si Ud. todavía es el dueño de la casa en 30 años, Ud. podría postular de nuevo para extender el préstamo si fuera necesario. Si el heredero del propietario vive en la casa, el heredero podría solicitar al programa que determine su elegibilidad para asumir el préstamo del propietario. Pago voluntario del préstamo antes de los 30 años del periodo está permitido.

Preguntas Frecuentes

¿Cómo decido qué trabajos deberían ser hechos?

El Inspector del Programa trabajará con Ud para decidir cuáles reparaciones son necesarias y asequibles, y Ud. debe aprobar todo el trabajo.

¿Qué tipo de trabajos se pueden realizar?

Reparaciones de rehabilitación incluyen: cuestiones de salud y seguridad; hacer que su casa cumpla con los códigos de construcción actuales, tales como: mejoras relacionadas al uso de energía, evaluación y reparación de pintura peligrosa con plomo, techumbre, fachadas, ventanas, puertas, electricidad, plomería, aire acondicionado, entradas de coches, pintura interior y exterior, canales de desagüe/drenaje, reparaciones del porche y rampas de entrada y pasamanos para las personas discapacitadas. El dinero puede ser usado para limpieza general, pequeñas reparaciones del paisaje sólo en conjunto con otras reparaciones con la aprobación de la Ciudad; y trabajos generales están limitados al 15% del préstamo.

¿Cómo se selecciona al contratista constructor?

Ud. elige al contratista. Nosotros le daremos una lista con los contratistas interesados o Ud. puede proveer su propio contratista. Todos los contratistas deben estar correctamente licenciados y no deben estar en la lista federal de corrupción.

¿Más preguntas? ¡Contáctenos!